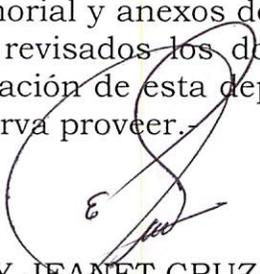


Al despacho hoy 09 de Marzo del 2021, las presentes diligencias, con memorial y anexos de citatorio recibidos vía correo electrónico, informando que revisados los documentos, en el citatorio existe yerro respecto a la ubicación de esta dependencia judicial, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-

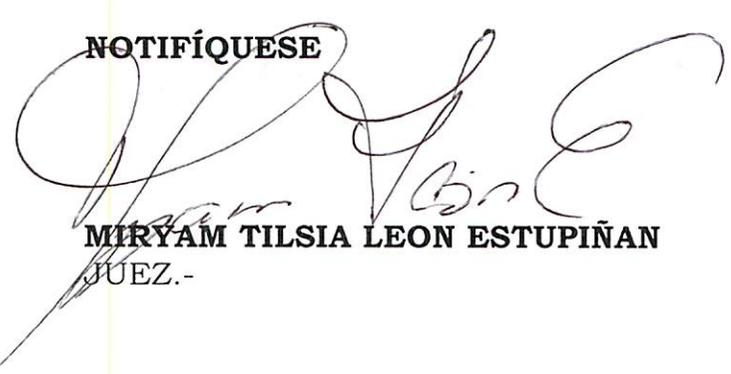

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

EJECUTIVO No. 25123408900120200005800

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY (CUNDINAMARCA), MARZO
DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

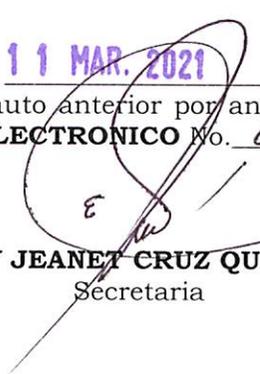
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el documento remitido por la mandataria judicial de la parte actora, se observa que en el contenido del mensaje enviado para la notificación vía correo electrónico, de un lado no se dio estricta observancia al inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, manifestando la forma como se obtuvo el correo; y de otra parte se indicó una dirección y lugar diferente donde debía comparecer la demandada; por lo que se ordena a la parte interesada efectuar la notificación en debida forma y en estricta observancia de lo ordenado en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 11 MAR. 2021 se
notificó el auto anterior por anotación en el
ESTADO ELECTRONICO No. 009


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria